

La posición del empresariado chileno sobre los fondos de pensiones: ¿crisis del modelo de acumulación y agudización de las contradicciones? Un análisis de contenido

Por David L. Kornbluth Camblor¹

El presente artículo constituye un análisis de contenido de una carta publicada por el diario El Mercurio en junio del 2020 de manera previa a la reforma constitucional que permitió el retiro del diez por ciento de los fondos de pensiones de las cuentas individuales de los trabajadores por primera vez desde el inicio del sistema de Administradoras de Fondos de Pensión (AFP) en 1980.

Desde principios del siglo XX y más vertiginosamente desde la década del setenta, la economía mundial ha tendido hacia la predominancia del capital financiero. Aquello que se denomina financiarización se consolidó como el paradigma económico dominante, ubicando el mercado de capitales como el actor principal del Mercado. El fenómeno trajo consigo un proceso de mundialización que en lo económico muestra recurrentes crisis (1929, 1945, 1973, 1982, 1997, 2009) y, en lo político, una profundización del poder de quienes controlan los medios de producción en las sociedades contemporáneas, fortaleciendo procesos de explotación/dominación y poniendo en evidencia el aumento de las desigualdades estructurales del sistema (Saez & Zucman, 2020; Tello & Ibarra, 2020).

Dichas desigualdades, se agudizaron y transparentaron en gran medida por la pandemia del COVID-19. El propio Banco Mundial muestra un aumento sustantivo de la pobreza económica, un aumento sin precedentes de la pobreza de aprendizaje y una desigualdad en el acceso a las vacunas, entre otros fenómenos que revelan además que “(...) el COVID-19 ha tenido impactos desproporcionados en los pobres y vulnerables en 2021 (...) Los pobres y los vulnerables soportan la peor parte” (Banco Mundial, 2021).

Simultáneamente, el desplome medioambiental es inminente como demuestran los informes que desde la década del ochenta vienen redactando desde el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático² y que en su última entrega es drástica en señalar que “(...) el cambio climático provocado por el hombre está causando una alteración peligrosa y generalizada en la naturaleza” (IPCC, 2022).

En el plano ideológico, el monetarismo se posicionó como el enfoque hegemónico para entender el mundo desde lo social. La economía y específicamente aquella de aproximación monetarista se erigió como *primus inter pares* en las Ciencias Sociales para elaborar políticas públicas desde el Estado con una inclinación pro-empresarial (Chesnais, 2001; Solimano, 2015; Tello & Ibarra, 2020, Lapavitsas, 2016). En ese sentido, Chile ha sido pionero en este proceso y algunos de los impactos están recién emergiendo a la superficie.

En Chile, a partir de la década de los ochenta, el sistema de AFP se consolidó como un elemento central de las transformaciones neoliberales desde un enfoque multidimensional de la financiarización pues implica simultáneamente el paso de la seguridad social a entidades privadas, la individualización que hace único responsable al trabajador

1 Investigador postdoctoral, Universidad de Chile. Email de contacto: dakornbluth@gmail.com

2 Más información: <https://www.ipcc.ch/languages-2/spanish/ipcc-en-espanol-publications/>

o trabajadora de su vejez gracias a la capitalización individual y la configuración de un mercado de capitales conformado por los salarios de los trabajadores a disposición del gran empresariado. El sistema de AFP se convierte en el paradigma de la privatización de las ganancias capitalistas y la socialización de las pérdidas.

El 13 de julio del 2020, catorce gremios empresariales y la mayor multigremial empresarial suscriben y envían una carta al principal medio escrito en Chile, el diario *El Mercurio*. En la misiva (Sutil, et al 2020), el empresariado llama a los legisladores a *rectificar el rumbo* por el posible retiro del 10% de los fondos previsionales que se discutía en el marco de la pandemia del COVID-19 y la ausencia de ayudas estatales a la ciudadanía para sobrellevar la crisis. El posible retiro de los fondos se daba por primera vez desde la creación de las AFP en 1980, pero la discusión sobre la posibilidad de retirar esos recursos por parte de los trabajadores ya había sido un tema público de largo alcance durante años, llegando incluso a la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional, sin mayores modificaciones hasta la fecha.

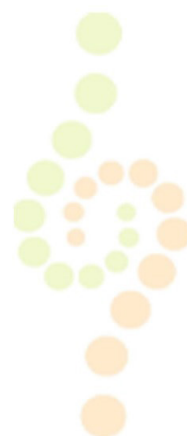
Los gremios firmantes de la carta, entre ellos: los bancos, el agro, la minería, los industriales, la construcción, los dueños de camiones, el comercio, el turismo y el pan, constituyen sectores estratégicos en la economía chilena. La carta publicada como columna de opinión tiene un valor en sí misma, permitiendo poner en evidencia la posición del empresariado frente a un tema fundamental del modelo de desarrollo en Chile, en cuanto a los modos de producción capitalista y los modos de reproducción de la vida en dicho sistema.

La posición del empresariado frente a potenciales reformas del sistema de AFP a lo largo de los años ha ido configurando un poder de carácter instrumental y estructural que durante décadas logró impedir reformas sustantivas al sistema, permaneciendo muy similar a cómo fue pensado en un inicio (Bril-Mascarenhas & Maillet, 2019). La reforma de la seguridad social y específicamente la creación de las AFP (1980), se configuró de manera paralela con la reforma laboral³ (1979) y fue la misma persona quien estuvo a cargo de ambas políticas. José Piñera -economista predilecto de la dictadura militar- se encargó del diseño e implementación de ambas políticas (Piñera, 1992).

El presente artículo, inicia su reflexión en una perspectiva centrada en las clases sociales desde un enfoque de realismo pragmático que articula el pensamiento de Marx con el de Weber. En esa línea, se desarrolla un análisis centrado en las relaciones de explotación/dominación, entendiendo que las clases solo existen en el marco de relaciones de clase (Wright, 2018: 13-33) y que las clases dominantes no son monolíticas. En su interior guardan también conflictos por la hegemonía en determinadas dimensiones, mientras que en otras pueden cooperar y establecer alianzas entre distintas fracciones (Therborn, 2008). Siguiendo el planteamiento de Burawoy y Wright (2001: 469):

Cualquier sistema de producción requiere el despliegue de una gama de activos o recursos o factores de producción: herramientas, máquinas, tierra, materias primas, fuerza laboral, habilidades, información, etc. Este despliegue se puede describir en términos técnicos como una función de producción: tantas entradas de diferentes tipos se combinan en un proceso específico para producir una salida de un tipo es-

3 Se conoció como el “Plan Laboral” y se compuso de varios decretos: Decreto Ley N°2.200 de 1978 sobre contrato de trabajo y de protección a los trabajadores, Decreto Ley N°2.756 de 1979 sobre organizaciones sindicales, Decreto Ley N°2.758 sobre negociación colectiva, y Ley 18.018 de modificación del D.L N°2.200 (Rojas Miño, 2007: p. 196).



pecífico. El despliegue también se puede describir en términos de relación social: los actores individuales que participan en la producción tienen diferentes tipos de derechos y poderes sobre el uso de los insumos y sobre los resultados de su uso. Los derechos y poderes sobre los recursos, por supuesto, son atributos de las relaciones sociales (...). La suma total de estos derechos y poderes constituye las “relaciones sociales de producción” (Burawoy & Wright, 2001: 469, traducción propia y comillas en el original).

En este plano, una de las cuestiones que permite identificar a las clases dominantes se hace visible cuando los efectos repercuten en el tipo de relaciones de producción (Therborn, 2008: 187). El análisis que se presenta a continuación es tributario y se radica en estos planteamientos.

Específicamente, el artículo es el resultado de un análisis cualitativo de contenido que busca situar los conceptos latentes o manifiestos en contextos específicos de enunciación (Krippendorff, 1990; Mayring, 2000; López-Noguero, 2002; Schreir, 2014). La elección de la herramienta de análisis responde a ser un método amplio en cuanto a las técnicas, pero sistemático y riguroso (White & Marsh, 2006). El artículo se plantea desde un enfoque del neoinstitucionalismo histórico. Para Pierson y Skocpol (2008), un estudio neoinstitucionalista-histórico aborda cuestiones amplias y de interés general (más allá de lo puramente académico) desarrollando argumentos ligados a los tiempos históricos que permiten especificar secuencias y explicar contextos macro a partir de efectos combinados entre instituciones y procesos. El enfoque permite observar en perspectiva poniendo atención en fenómenos de largo aliento y sus coyunturas críticas, lo cual hace visibles procesos de interacción que reforman Estados, políticas públicas y la política en sí misma. Un marco históricamente amplio permite aumentar el rango de la experiencia y los datos disponibles para ser analizados y con ello se amplía también la cantidad de escenarios en los que transcurre un determinado proceso (Pierson y Skocpol, 2008: 7-12).

A partir de lo anterior, se realizó una lectura preliminar del documento para establecer categorías de análisis. En segundo lugar, se codificó cada una de las oraciones en el marco de dichas categorías. Con ese trabajo desarrollado se procedió al análisis de las críticas y propuestas formuladas por los autores del texto, es decir, quienes suscriben. Finalmente, se establecieron algunas conclusiones en el marco de los resultados del análisis, los alcances y limitaciones de este.

Por cierto, la metodología puede ser discutida en el marco de realizar un análisis de contenido de un único documento, desde un enfoque del neoinstitucionalismo histórico. Sin embargo, se sostiene en el presente artículo, que el texto entrega elementos sustantivos para comprender la posición del empresariado en sentido amplio, es decir, amplitud histórica en cuanto al tiempo que manifiesta la carta, y también amplio en cuanto a actores, y no exclusivamente desde el que está más directamente ligado a las AFP, de hecho, la carta no fue firmada por la Asociación de AFP. Igualmente, la carta representa a catorce gremios empresariales y la gran multigremial en Chile, principal interlocutor del empresariado con los gobiernos de turno desde 1980.

En el plano simbólico, un elemento que no debiese ser pasado por alto en un estudio neoinstitucional-histórico, muestra que el documento que se analiza fue publicado en un diario de circulación nacional, el diario El Mercurio, fundado en el siglo XIX, controlado desde su inicio por la familia Edwards que constituye un grupo de negocio en sí mismo, tanto por el volumen de capital que controlan, como por el capital político que ostentan gracias al tipo de negocio, medios de comunicación. La historia y el rol que



ha desempeñado el diario históricamente en Chile ha motivado inclusive documentales cinematográficos como “El diario de Agustín” de Ignacio Agüero (2008).

El diario El Mercurio ha sido actor relevante en la política y la economía en Chile durante mucho tiempo. A mediados del siglo pasado en 1954 fueron claves en la contratación de la Misión Klein Saks (1954) y la difusión de “la nueva economía”, que constituye uno de los primeros antecedentes monetaristas de liberalización y ajuste de la economía en Chile. La Misión propuso eliminar subsidios, controles de precio, reajustes salariales automáticos, etc., con el fin de disminuir los déficits fiscales; y constituye la primera puja hacia una economía ortodoxa de corto plazo en el siglo XX (Gárate, 2016; 2013; Ffrench-Davis 2018; Ffrench-Davis & Muñoz, 1990; Correa, 2004). Posteriormente, El Mercurio desempeñó un papel fundamental en la socialización de las ideas neoliberales durante la década del sesenta y setenta en adelante (Valdés, 2020: 298 y ss).

El 14 de septiembre de 1997 la editorial del diario El Mercurio señalaba: “La mayor victoria de los gestores de esa fecha (se refiere al 11 de septiembre de 1973) la ha constituido, en definitiva, el que sus opositores, transformados en gobierno sobre la base de la propia institucionalidad que los primeros legaron, no hayan modificado nada fundamental de las nuevas estructuras” (citado en Corvalán, 2001: 447).

El texto sigue el siguiente orden. En primer lugar, se describe la naturaleza del sistema de AFP. Para ello, se puntualiza su surgimiento y su relevancia en el mercado de capitales en Chile. Se plantea su forma de operación en el marco de la deuda como categoría de economía política que permite comprender su funcionamiento. En la segunda parte, se trabaja el documento propiamente tal y se da cuenta de algunos elementos fundamentales para contextualizar la crítica que suscriben los empresarios chilenos frente al retiro del 10% de los fondos previsionales administrados por las AFP. En tercer y último lugar, se presentan algunas conclusiones sobre el análisis y se plantean alcances y limitaciones del ejercicio para comprender la posición del empresariado en Chile frente a la problemática en cuestión, es decir, el uso de los recursos provenientes de los fondos previsionales de los trabajadores chilenos.



Las Administradoras de Fondos de Pensión: Pilar financiero del neoliberalismo empresarial chileno

En 1980, en plena dictadura militar se promulga el Decreto Ley N°3.500 que da origen a un nuevo sistema de pensiones. El nuevo sistema implicó que la administración de los fondos de pensiones recaería en instituciones privadas (llamadas Administradoras de Fondos de Pensión, AFP) y estaría basado en un mecanismo de capitalización individual que se sostendría exclusivamente -como su nombre lo plantea- en la capacidad de ahorro *obligatorio* de cada uno de los afiliados, dejando atrás el antiguo sistema de reparto dirigido por las Cajas de Previsión (Arellano, 1985; Uthoff, 2001; Ruiz & Boccardo, 2015).

Desde la implementación del sistema de AFP a principios de los años ochenta, hubo numerosos intentos por parte de afiliados a estas entidades para retirar sus fondos, llegando inclusive muchos de ellos, a la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional⁴.

⁴ Los casos de María Angélica Ojeda, Beatriz Valenzuela y Bernardita Laferte fueron los más emblemáticos en los últimos años.

Sin embargo, ninguna de estas iniciativas logró torcer el brazo a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Los ahorros eran de los afiliados, pero no podían siquiera acercarse a ellos antes de pensionarse. Más aún, el sistema de pensiones chileno ha sido uno de los aspectos más criticados durante largos años por su insuficiencia en las pensiones, la socialización de las pérdidas, la privatización de las ganancias entre otros motivos que dieron origen al movimiento “No + AFP”, siendo además una de las principales demandas en la revuelta social de octubre de 2019.

El sistema de AFP o de capitalización individual es un sistema individualista y no solidario, cuya afiliación es única, automática, permanente y obligatoria, con un rol mínimo y asistencialista del Estado, y sostenido en el control de los recursos en manos de los privados (Rivadeneira, 2017: 18-23). Las AFP acumulan las cotizaciones en un fondo de pensiones que debe ser invertido en el mercado de capitales en los instrumentos financieros que la ley permite (Arellano, 1985: 144). Para Ruiz y Boccardo (2015: 24), las AFP serán un pilar fundamental de financiamiento de grupos de negocio con un patrón eminentemente rentista. En otras palabras, la AFP actúan como un mecanismo obligatorio de transferencia de recursos desde los trabajadores (que de esta manera “ahorran”) hacia sociedades por acciones en el sistema financiero chileno (que de esta manera “invierten” y las AFP obtienen su rentabilidad).

En este marco institucional resguardado constitucionalmente, las AFP cristalizan las relaciones de explotación entre el factor capital y el factor trabajo. En efecto, en un lenguaje de economía política clásica, una AFP opera en el postulado de que “(...) pequeñas sumas, incapaces cada una de por sí para funcionar como capital-dinero, se funden en grandes masas y forman así un poder monetario” (Marx, 2016: 384). La transformación institucional de la seguridad social chilena constituye un aspecto de análisis fundamental para entender el régimen de acumulación neoliberal y su manifestación concreta en el contexto chileno relacionada con los gremios empresariales.

Adicionalmente, en una lectura desde la explotación/dominación (Wright, 2018), la implementación del nuevo sistema de AFP en 1980 responde a generar una fuente de capital, pero también se desprenden cuestiones relevantes desde una extracción profundizada del plusvalor del trabajo. Así, se suceden múltiples problemáticas que no deben ser leídas de modo unidimensional, y por el contrario, obligan a reflexionar sobre su jerarquía en la estructura de relaciones de producción nacional y mundial, específicamente en cuanto al rol de la deuda en el sistema financiero actual.

Para Caffentzis (2018), existen cuatro tipos de deuda. La primera (C-C) es aquella que contrae un capitalista con otro capitalista y es la más recurrente dentro del sistema financiero. Una empresa contrae deuda con la banca u otro capitalista para invertir en mejorar su sistema productivo, abrir nuevos mercados, etc. Esta dimensión del crédito es relevante para entender el sistema de AFP, en el cual una entidad “administradora” provee dinero a grupos de negocio para sus operaciones a cambio de rentabilidad de corto, mediano y largo plazo.

Un segundo tipo de deuda que ha sido muy bien descrito por Caffentzis (2018) y Lapavitsas (2016) es aquel que contrae el trabajador con un capitalista (W-C) y actualmente se traduce mayoritariamente en el endeudamiento para el consumo y la financiarización de los hogares. Un tercer tipo de deuda es aquel que se da entre un trabajador y otro trabajador (W-W), mayoritariamente presente en organizaciones mutuales y sindicales entre otras, así como el préstamo formal o informal de dinero entre una persona y otra.



Por último, un cuarto tipo de deuda que también es de interés para entender el sistema de AFP se enmarca en la deuda que contrae un capitalista con un trabajador. Este tipo de deuda descrito por Marx (2015) se basa en el trabajo realizado por el trabajador de manera previa a la obtención del salario, es decir, el hecho de que un trabajador realiza sus labores de producción de manera gratuita durante toda una jornada (día, semana o mes) hasta recibir su salario al final de esta. Se comprende como un préstamo del trabajador al capitalista. Sin embargo, esa relación se ve profundizada por el actual sistema de AFP, el cual entrega fondos de los trabajadores para el funcionamiento de las sociedades por acciones. Se integra así un nuevo elemento para analizar más profundamente las relaciones de explotación y la extracción de plusvalor, el cual, ya no radica exclusivamente en los salarios y el régimen laboral, sino también en los propios “ahorros” agregados que nacen gracias al descuento de los salarios de los trabajadores y trabajadoras (Caffentzis, 2018: 29).

Mediante la capitalización individual, los cotizantes entregan obligatoriamente y descontado directamente cada mes un porcentaje de su salario como ahorro obligatorio, motivo por el cual la AFP tiene conocimiento acabado de su flujo de ingreso. El conocimiento del flujo de capital es una característica propia de los fondos de pensión, lo que es interesante si se mira desde la utopía de la competencia y el riesgo en el mercado capitalista financiero. El sistema de AFP en Chile es un mercado oligopólico⁵, en el que los competidores tienen conocimiento del flujo de capital que ingresa, el cual se encuentra sujeto por ley y medianamente asegurado en el corto, mediano y largo plazo en la medida que el trabajador no sea despedido, expresando de esta manera una característica rentista y especulativa. A eso se puede agregar que constitucionalmente los fondos que invierte la AFP y de los cuales obtiene parte de sus ganancias no son propios, sino simplemente administrados.

El sistema de AFP, del cual se encuentran favorablemente excluidas las Fuerzas Armadas, tiene -como ya se señaló- un carácter de obligatoriedad para todos aquellos trabajadores formales contratados, y el ahorro individual existe gracias a un descuento obligatorio por planilla del sueldo bruto del trabajador que va directamente a las entidades administradoras. Este sistema de AFP se basa en la capitalización individual, es decir, será el propio afiliado por medio de sus ahorros individuales (ya sean obligatorios o voluntarios) quien financiará su pensión futura. Una vez descontado el porcentaje del sueldo de los y las trabajadores y posteriormente a un cobro de comisión por las AFP, ponen dichos fondos en una cuenta individual del trabajador que luego será parte del fondo de pensión total que se invertirá.

Los ahorros del trabajador son invertidos por las AFP en distintos instrumentos comerciales y financieros en el mercado de capitales con el fin de obtener rentabilidad sobre dichos fondos, que serán la base de las futuras pensiones de los trabajadores (Rivadeneira, 2017; Uthoff, 2001). En palabras de un ex-ministro de la dictadura militar (1973-1990) el nuevo sistema de pensiones “ocupa un lugar equidistante de la modernización laboral, por un lado, y del mercado de capitales, por el otro” (Büchi, 1993: 108). En efecto, la reforma de la seguridad social consideró la posibilidad de mejorar los niveles de ahorro e inversión y el desarrollo del mercado de capitales en la economía chilena a partir de los fondos de los y las trabajadoras (Rivadeneira, 2017; Uthoff, 2001).

Las AFP invierten simultáneamente en dimensiones muy disímiles de la economía

⁵ Las Administradoras de Fondos de Pensión son: Hábitat, Plan Vital, Capital, Cuprum, Pro Vida y Modelo.



respondiendo a la necesaria heterogeneidad de sus portafolios de inversión. Sin embargo, esa heterogeneidad actúa como una máxima de la diversificación del riesgo, pero las convierte al mismo tiempo en un centro neurálgico del capitalismo financiero chileno.

Fundación Sol⁶ y su equipo de investigadores ha hecho un aporte muy relevante en los últimos años para comprender el funcionamiento del sistema de pensiones desde el rol de cada uno de los actores, las dinámicas sobre las que opera el sistema y los resultados en rentabilidad obtenidos a la fecha. Por ejemplo, en el marco de la concentración económica, según datos de Fundación Sol, las AFP administran casi doscientos mil millones de dólares, equivalente al 80,7% del PIB de Chile. Un poco más de la mitad de dicho monto (52,4%) se invierte en alrededor de treinta grupos de negocios nacionales, siendo los grupos Luksic, Said, Saieh, Yarur, Matte y Solari los que reciben las mayores inversiones (Gálvez y Kremerman, 2020: 5). Más aún, se puede señalar que las instituciones financieras nacionales reciben el 20,1% de la inversión total del fondo de pensiones, equivalente al 38,4% de la inversión total de los fondos de pensión en Chile y según datos de la Superintendencia de Pensiones analizados por la misma Fundación Sol señala que “de un total de 16 compañías que se registran en esta categoría, 10 acumulan el 97,6% del total de activos y tan solo 5 bancos reciben el 73,4% de las inversiones” (Gálvez y Kremerman, 2020: 11).

Otro estudio de la misma Fundación Sol (Gálvez, Saez, Sato y Stevens, 2020), muestra, por ejemplo, que las AFP invierten los fondos obtenidos de los trabajadores en empresas ligadas a actividades extractivas como minería, hidrocarburos, forestal, monocultivo, acuífero, entre otras, con altos impactos territoriales y medioambientales de carácter multidimensional que traen consigo conflictos con comunidades que habitan esas “zonas de sacrificio” (Gálvez, Saez, Sato y Stevens, 2020). Además, se debe consignar que grupos de negocio como Ponce Lerou, o Angelini que han sido sancionados judicialmente por casos de corrupción y depredación medioambiental continúan recibiendo fondos (Gálvez y Kremerman, 2020).

Estos datos relativos a la concentración económica se suman a elementos cuantitativos en el marco de las pensiones. En una nota publicada en el año 2000 en el mismo diario *El Mercurio*, la Asociación de AFP que constituye la figura gremial de las AFP (y su representación política frente a las autoridades) aseguraba que la proyección de rentabilidad de los fondos permitía aseverar que en el año 2020 los pensionados recibirían el equivalente al 100% de su sueldo como pensión (*El Mostrador*, 07/07/2016).

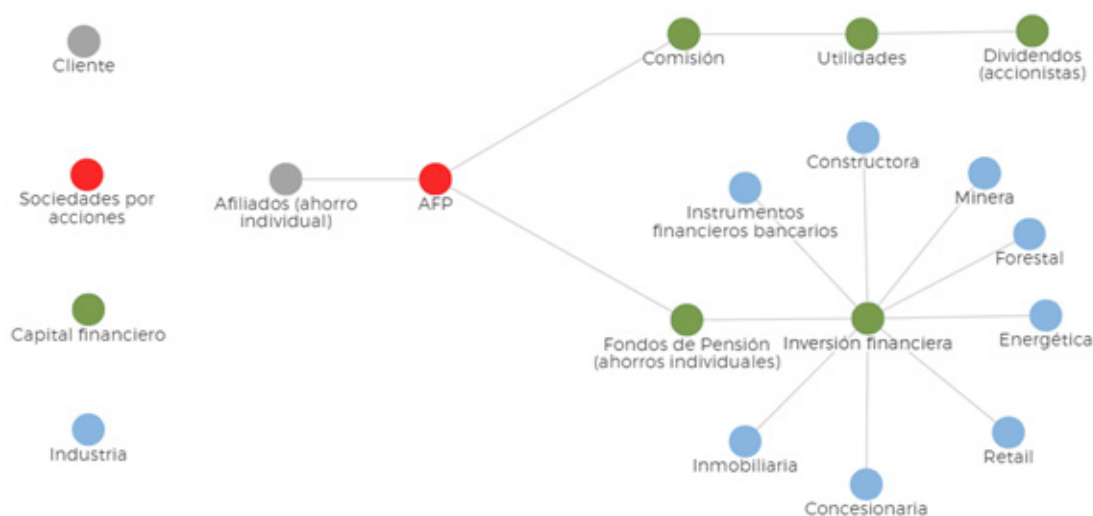
Sin embargo, la realidad es diferente en cuanto al monto de las pensiones. En la actualidad, algunas pensiones de aquellos que cotizaron ininterrumpidamente durante 30 años -es decir, la minoría de los casos- llega sólo al 77% del último salario en hombres y 51% para las mujeres. Más aún, el 50% de los pensionados obtiene una pensión menor al 20% de su último salario, subiendo al 40% del último sueldo para quienes reciben un subsidio estatal “Aporte Previsional Solidario”. Y el 50% de quienes cotizaron entre 30 y 35 años autofinanciaron una pensión de \$234.000 (unos USD 350) equivalente al 73% del Salario Mínimo (Gálvez y Kremerman, 2020: 6), es decir, por debajo de la línea de la pobreza. A pesar de ello, las asociaciones empresariales defienden el sistema a rajatabla como demuestra el documento que se analiza en el siguiente apartado.

Un esquema simplificado de la inversión financiera de las AFP y su relevancia como fondo financiero de la actividad económica privada en Chile en la figura N°1.

6 Más información: <https://fundacionsol.cl/>



Figura N°1: Inversión de las AFP en el sector privado en Chile.



Fuente: Elaboración propia.

La relevancia de las AFP radica por un lado, en que al analizarlas en el plano económico se puede hablar inmediatamente sobre capital financiero, fuerza laboral, trabajo formal y al mismo tiempo sobre desarrollo inmobiliario y urbano, extractivismo, consumo y *retail*, entre otras actividades de la economía nacional en Chile. Y por otro, en lo político, las AFP permiten también hablar sobre Poder, *lobby*, interconexiones directoriales y circulación público-privada entre altos cargo del Estado y consorcios privados. Estos datos muestran una indiscutible concentración económica por arriba y una insuficiencia económica para los pensionados por abajo confirmando una realidad: la financiarización como proceso sociohistórico puede ser leído desde una perspectiva de clases, específicamente centrada en las clases dominantes (Hilferding, 1963; Caffentzis, 2018; Kornbluth, 2020).

El documento: ¿Qué rumbo se debe rectificar según el empresariado?

En el presente apartado se apunta a analizar y comprender la carta suscrita por el empresariado y publicado en el diario *El Mercurio*⁷. En el marco de la pandemia del Covid-19 y el confinamiento total, hubo una lenta respuesta de ayudas económicas del gobierno de Sebastián Piñera (2014-2018). En ese contexto se comienza a discutir una cuestión que hasta ese momento -y durante décadas- había sido un total tabú para las clases dominantes en Chile. Nos referimos a la posibilidad de retirar recursos de las AFP, en específico, el potencial retiro del 10% de los fondos de pensiones administrados por las AFP's como forma de financiamiento para quienes no podían trabajar por la clausura total de actividades “no esenciales”. La resolución que implicaba una reforma constitucional debía contar con un *quorum* de 3/5 de los parlamentarios en ejercicio.

El resultado es conocido a estas alturas, sin embargo, se ha dicho algo menos sobre la posición que tomó el empresariado frente a esta posibilidad. En una carta publicada

⁷ El nombre que encabeza la suscripción a la carta corresponde a Juan Sutil, presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC). A continuación de Sutil se presentan catorce presidentes de los respectivos gremios empresariales. Por este motivo, la carta será citada en adelante como Sutil, et al, 2020.

en el diario *El Mercurio* el 13 de julio del 2020, los gremios empresariales expresan su preocupación bajo el título de “Aún es tiempo de rectificar el rumbo” (Sutil, et al 2020).

El documento constituye una fuente interesante de análisis, en tanto, no son tantas las oportunidades en que una mayoría sustantiva de los gremios empresariales se expresa tan cohesionadamente respecto de un tema en específico sin que escapen opiniones disidentes. Se entiende que los actores empresariales no son monolíticos y muchas veces tienen intereses contrapuestos, no obstante, este parece no ser el caso como se demuestra en quienes suscriben y en el primer párrafo. En efecto, entre los firmantes se aprecian representantes que muestran una preocupación transversal sobre el tema en cuestión, los recursos de los fondos de pensión.

Encabeza los firmantes el presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) que aglutina a los seis principales gremios empresariales del país. Los seis presidentes de dichos gremios también firman: Sociedad Nacional de Agricultura (SNA); Cámara Nacional de Comercio (CNC), Sociedad Nacional de Minería (SONAMI); Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA); Cámara Chilena de la Construcción (CChC); Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF). Adicionalmente, adscriben al texto los presidentes de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS); el Consejo Minero; Confederación Nacional de Comercio Detallista; Multigremial Nacional de Emprendedores; Confederación Nacional de Dueños de Camiones; Confederación Nacional de Transporte de Carga (CNTC); Asociación Gremial de Industriales del Pan; y Federación de Empresas de Turismo. Quizás el principal ausente es justamente la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones.

El documento inicia señalando que:

Frente a la aprobación en general en la Cámara de Diputados de la reforma constitucional que permite el retiro del 10% de los fondos de pensiones, los empresarios de Chile unidos observamos con profunda preocupación cómo se está incubando una estocada a las pensiones de las trabajadoras y trabajadores chilenos, y de paso, a un pilar de la institucionalidad de larga data, como es el que consagra la iniciativa exclusiva en materias previsionales y de gasto por parte del Presidente de la República (Sutil, et al 2020, A2).

Es de interés manifiesto de los empresarios que el sistema no cambie en tanto es justamente este segmento social (el de los capitalistas) el que se ve mayormente beneficiado por el funcionamiento del sistema como ya se señaló en el apartado anterior. Sin embargo, el argumento que se plantea es el daño a las pensiones y a la institucionalidad. Al respecto se debe señalar que no se observan las mismas críticas en el origen e implementación del sistema de Administradoras de Fondos de Pensión privadas, a pesar de que este cambio implicó una transformación de la institucionalidad de gran escala que inclusive sobrepasa al puro sistema de seguridad social y, al mismo tiempo, un daño a las pensiones de trabajadoras y trabajadores afiliados en ese momento a un sistema de reparto. Ahora bien, el documento prosigue en su argumentación expresando que:

Los últimos días hemos escuchado voces expertas de distintos sectores políticos que reconocen que el retiro de fondos de pensiones es una mala política pública, que atenta contra la esencia de la seguridad social y que va justamente en el sentido contrario de aumentar las pensiones de las chilenas y chilenos, que ya son bajas. Lo que necesitamos, en cambio, es avanzar en los acuerdos ya logrados para mejorar las pensiones y en todas aquellas acciones inmediatas que permitan mejorar la cali-



dad de vida de las familias chilenas que hoy atraviesan momentos durísimos (Sutil, et al 2020, A2).

Es cierto que el retiro de los fondos no es una buena política pública desde el sentido común, en tanto bajo las leyes del mercado implica por parte de las AFP una venta rápida de activos y con ello un menor precio de estos y una caída obligada en la rentabilidad para los afiliados y futuros pensionados. En otras palabras, todos perdían y los afiliados serían los más afectados. Sin embargo, no se puede pasar por alto que en las dos administraciones de Bachelet (2006-2010 y 2014-2018) se intentó llevar a cabo reformas que mejorasen las pensiones y que iban hasta cierto punto en desmedro de las ganancias del sistema de pensiones. En ambas ocasiones, el empresariado de las AFP logró dismantelar los proyectos fundamentado más en el poder instrumental y estructural construido por décadas, y menos en buenas razones de corte técnico que argumentaran la mala calidad de los proyectos (Bril-Mascarenhas & Maillet, 2019). Más aún, se podría señalar que la historia muestra que son muy pocas las ocasiones en que una política pública tiene buenos resultados como producto de un armado a contrarreloj en el poder legislativo.

El documento continúa planteando que:

En el ámbito institucional, por su parte, son muchas las voces que advierten los nocivos efectos que el uso de resquicios constitucionales para hacer política social pueden tener sobre el Estado de Derecho, marco fundamental para la vida en sociedad. Pero la política, por un lado, y la técnica y el marco institucional, por el otro, están en un proceso de preocupante desconexión. Y esto les ha impedido a muchos reconocer que hay otras propuestas muy superiores para ayudar a las familias de clase media con créditos blandos y subsidios, como las que se propuso algo tardíamente (Sutil, et al 2020, A2).

Al respecto, es necesario replantearse el argumento sobre la desconexión entre lo político y lo técnico. En efecto, lo que existe realmente en esta oportunidad es una desconexión entre lo político y los intereses empresariales, ya que como muestran los datos expuestos por Bril-Mascarenhas y Maillet (2019: 9), lo técnico y lo político han estado conectados durante décadas a los intereses del empresariado posibilitando el acceso a recursos con bajo riesgo por parte de estos últimos. Una muestra de la circulación público-privada permite afirmar que el poder estructural que logró afianzar el empresariado es una de las principales razones que ha impedido una discusión seria y a largo plazo sobre el sistema de pensiones en Chile (tabla N°1)



Tabla N°1: Circulación público-privada relacionada con la industria de las AFP.

Muestra de exfuncionarios de élite del poder ejecutivo reclutados por la industria de pensiones privadas		
	Institución Pública	Posición en la industria privada de pensiones
René Cortazar	Ministro del Trabajo (1990-94); Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (2007-10)	Miembro designado por una AFP en el directorio de Entel (Telecomunicaciones) y La Polar (Retail)
Jorge Marshall	Ministro de Economía (1992-93)	Director AFP Provida
Jorge Rosemblut	Subsecretario de Telecomunicaciones (1994-95); Subsecretario General de la Presidencia (1995-96)	Director AFP Cuprum
Jaime Estévez	Ministro de Obras Públicas y Transporte y Telecomunicaciones (2005-6)	Miembro designado por una AFP en el directorio de Banco de Chile (Banca)
Oswaldo Puccio	Ministro Secretario General de Gobierno (2005-6)	Director AFP Provida
M. Eugenia Wagner	Subsecretaria de Hacienda (2000-6)	Directora AFP Cuprum; Directora AFP Provida
Karen Poniachik	Ministra de Minería (2006-10)	Miembro designado por una AFP en el directorio de E-CL (Energía)
Alejandro Ferreiro	Ministro de Economía (2006-8)	Miembro designado por una AFP en el directorio de MADECO (Metalurgia)
Hugo Lavados	Ministro de Economía (2008-10)	Presidente AFP Cuprum
Rodrigo Pérez Mackenna	Ministro de Vivienda y Urbanismo (2011-14)	Presidente Asociación de AFP
Fernando Rojas	Subsecretario de Educación (2010-14)	Gerente General AFP Hábitat
Juan Carlos Jobet	Ministro del Trabajo (2013-14)	Director AFP Sura; Presidente AFP Capital

Fuente: Bril-Mascarenhas & Maillet (2019; p. 9, traducción propia).

Se observa en los datos que existe una presencia relevante de directores que parecen ser parte interesada en que el sistema no haya tenido mayores cambios a lo largo del desarrollo histórico de la industria de los fondos de pensiones. El documento firmado por los gremios empresariales continúa:

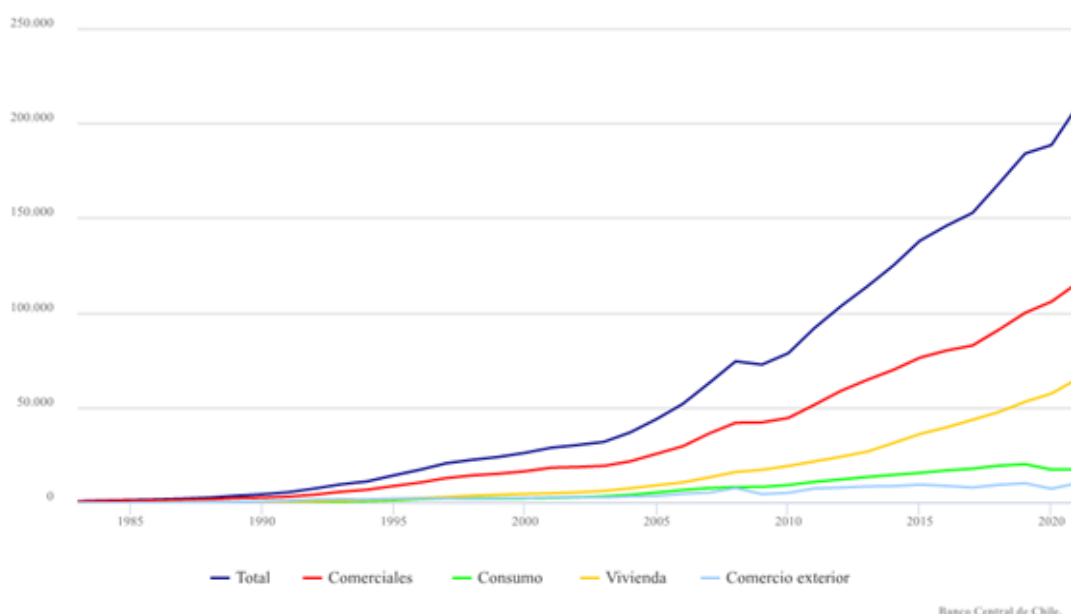
Es innegable, además, que la iniciativa golpea el ahorro nacional y el valor de los activos donde está invertido el fondo de pensiones, con el consecuente menoscabo sobre el valor de los fondos acumulados, y alzas en las tasas de interés locales, poniendo en riesgo la posibilidad que han tenido tantas familias chilenas de acceder, por ejemplo, a la casa propia con deuda de bajo interés. En otras palabras, las pensiones serán aún más bajas y a futuro será más difícil para las personas concretar proyectos de vida que requieren de un crédito (Sutil, et al 2020, A2)

Una cuestión de menor relevancia, pero no por ello inexistente para comprender el régimen de acumulación es la relación que existe entre lo que serían proyectos de vida y crédito, ya no sólo como realización, sino relacionados a cuestiones de bienestar social cotidianas como salud, educación, vivienda, etc (Chesnais, 2001; Lazzaratto, 2015; La-

pavitsas, 2016; Kornbluth, 2019). Como demuestran distintos estudios públicos y académicos, la deuda de los hogares chilenos aumento en menos de 15 años, entre 2003 y 2016 a razón de 9,8% anual, mientras que el PIB Percapita⁸ sólo a un 3,8% y el salario real sólo en un 2,2%. Más aún, en la carga financiera mensual, es decir, la relación entre carga financiera e ingreso, Chile se ubica en el primer lugar de la OCDE (Kremerman, Páez y Sáez, 2021).

En términos más concretos, los datos oficiales del Banco Central muestran que efectivamente la deuda total en Chile aumentó entre 1985 y 2020, y que ese crecimiento se explica fundamentalmente por los créditos comerciales y los créditos hipotecarios. Los últimos aumentaron prácticamente desde 0 en 1984 (posterior a la crisis de 1982) a más cincuenta y cinco mil millones de pesos en 2020. Más aún, se observa que sólo en la última década (2010-2020) la deuda hipotecaria de los chilenos se duplicó. Una situación similar se observa en los créditos comerciales. (Gráfico N°1).

Gráfico N°1: Colocaciones por tipo de deudor, balances individuales, saldos (miles de millones de pesos)



Fuente: Banco Central de Chile

Un análisis más acucioso de los datos muestra que la situación descrita por la carta firmada por los gremios, es decir, con créditos hipotecarios “accesibles” a tasas de interés más bajas (supuestamente gracias a la inversión de las AFP en instrumentos financieros bancarios), el sueño de la vivienda era “severamente no alcanzable” para la amplia mayoría de la población chilena, tal como lo consigna un reciente estudio comparativo⁹ realizado en una muestra de 293 ciudades del mundo (Price Income Ratio, 2019). Más aún, se observa que a pesar de los cuantiosos recursos en que las AFP invierten, el precio de las viviendas aumentó un 67,8% entre 2011 y 2019 (CChC, 2019). Es decir, si por

⁸ Se sabe que este no es un buen indicador para analizar la distribución del ingreso (Coyle, 2017), sin embargo, resulta ejemplificador cuando se analiza con relación al endeudamiento.

⁹ 15th Annual Demographia International Housing Affordability Survey. Véase <http://www.demographia.com/db-dhi-index.htm>

un lado, la inversión de los recursos de las AFP disminuyen las tasas de interés para los créditos bancarios, por otro lado, es posible que la mayor disponibilidad de recursos para las empresas constructoras haya permitido una inflación mayor en el precio del suelo, los costos de construcción, y en definitiva, en el precio de las viviendas. Por lo cual, no todo es miel sobre hojuelas para el consumidor final.

Se debe sumar el poder económico y político que sostiene el empresariado bancario en Chile y el rol que juega en el modelo de acumulación financiera que articulan las AFP. La banca emite distintos instrumentos financieros de tasa variable en los que invierten las AFP. En otras palabras, las AFP inyectan liquidez a la banca privada, lo cual mantiene los créditos con tasas de interés más bajas, con lo cual se puede afirmar que son los recursos descontados obligatoriamente a los trabajadores chilenos contratados los que permiten tasas más bajas para que esos mismos trabajadores obtengan créditos a partir de sus propios recursos monetarios. Adicionalmente, los fondos de las AFP se invierten en distintas actividades que van desde el retail a la minería, sosteniendo -como ya se describió- un modelo basado en el consumo y el extractivismo con los recursos de los propios cotizantes.

Subyace además el hecho de consolidar una mirada sobre los bienes comunes que privatiza todo aquello que pueda ser vendido y comprado. Vivienda, salud, educación, etc. No solo se privatiza la educación, implicando un pago por ella¹⁰, sino que la deuda misma que acumulan los bancos por concepto de créditos universitarios puede ser transada en el mercado financiero a modo de instrumentos derivados. El documento continúa expresando:

(...) el proyecto le endosa al Estado una nueva deuda, al hacerlo en parte responsable de compensar el retiro de estos fondos, y le exigirá aportar al Fondo Colectivo Solidario de Pensiones cuantiosos recursos para compensar el retiro de los fondos en el mediano plazo, ¿Es prudente destinar aquí esos recursos? Con una tasa de desempleo que puede llegar al 20% este mes y una caída del PIB estimada en 7% en 2020, las prioridades inmediatas debieran estar en la recuperación económica y en políticas sociales y proempleo. Además, aprobar a la rápida un Fondo Colectivo Solidario nos pone en el camino de la captura política de los fondos de pensiones, que han seguido otros países con graves consecuencias (Sutil, et al 2020, A2)

A este respecto, comencemos por el final. Numerosos países adhirieron en un comienzo a sistemas similares al chileno, sin embargo, al tiempo de andar notaron que dicho sistema de pensiones no era viable como sistema de seguridad social, más allá de sus notables efectos en el mercado de capitales¹¹. La experiencia obligó a esos países a cambiar el sistema, sin convertirlos necesariamente en evidencia monetarista del mal funcionamiento que el sistema de AFP guarda en su propia naturaleza como un experimento de privatización fracasado (Ortiz, Durán-Valverde, Urban, Wodsak & Yu, 2019). El perfeccionamiento del mercado de capitales a costillas del sistema de pensiones. Más aún, la

10 Cabe destacar que la gratuidad en la educación no es tal, sino que es el Estado el que subsidiariamente paga la educación de los estudiantes a instituciones de educación superior en su mayoría privadas.

11 Entre 1981 y 2014 treinta países privatizaron total o parcialmente su sistema de pensiones. En 2018, dieciocho de ellos había revertido el sistema, es decir, el 60%. Entre ellos: Venezuela, Ecuador, Bolivia, Nicaragua, Argentina, Perú, México, Croacia, Rusia, República Checa, Rumania, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Bulgaria, Hungría y Polonia (Ortiz, Durán-Valverde, Urban, Wodsak & Yu, 2019).



noción de captura política de los fondos de pensiones es, sin duda, peligrosa en términos de la gobernabilidad democrática y la estabilidad económica, pero no por ello más peligrosa o nociva que la captura empresarial de dichos fondos, sobre todo cuando lo que está en juego es una sociedad y un marco institucional que naturaliza socializar las pérdidas y privatizar las ganancias de capital. Por otro lado, sobre el primer punto, es efectivo que en un Estado de matriz capitalista-financiera-neoliberal de naturaleza subsidiaria no es -por ningún motivo- prudente endosar responsabilidades al Estado, sin embargo, cabe preguntarse si esa matriz y naturaleza señaladas son actualmente legítimas en el marco de una revuelta social como la de octubre de 2019 que demandaba cambios estructurales y no sólo estéticos (Ruiz, 2020).

El texto continúa instando a la reflexión:

Aún hay tiempo para considerar los argumentos técnicos e institucionales que hacen tan inconveniente lo aprobado en general el miércoles pasado (...), tienen la oportunidad de enmendar este rumbo (...). Nuestra sociedad no se merece que este sea el comienzo del fin, ni que los errores de unos pocos dañen seriamente las posibilidades de progreso de las familias chilenas. La sociedad entera se merece y reclama una mejor política. Aún es tiempo de rectificar el camino antes de que sea tarde (Sutil, et al, 2020, A2)

No es primera vez que los intereses del empresariado se ponen como el interés general del país (Góngora, 1981). En septiembre de 2019, antes de la revuelta social de octubre de 2019, e inclusive antes de la discusión que suscitó la situación del Covid-19 en marzo del 2020, algunas encuestas mostraban que el 85% de los chilenos estaba a favor del retiro anticipado de los fondos de pensión (Plaza Pública-CADEM, 2019). Ya en plena pandemia, la misma encuesta mostraba que el 86% estaba de acuerdo con la tramitación del retiro y un 82% declaraba que iba a retirar el 10% si el proyecto era aprobado. El 51% señalaba que lo haría para comprar alimentos e insumos básicos, el 38% porque desconfiaba de las AFP y el 30% para pagar cuentas de servicios básicos (Plaza Pública-CADEM, 2020). En este sentido, un dato relevante -que no surge de una encuesta de opinión, sino de datos de la propia Comisión para el Mercado Financiero- es que tras el retiro del 10%, en agosto del 2020, se registró una baja histórica en la morosidad de los hogares en Chile, es decir, una parte significativa del retiro de los fondos previsionales fue utilizado por los hogares para pagar deudas (*El Mostrador*, 30/09/2020), en una demostración concreta de la explotación que sustenta el modelo en sí mismo.

Surge entonces la pregunta sobre ¿cuál es realmente una “mejor política” y cuál es el rumbo que se debe o se debía enmendar? Se suma además un punto ya implícitamente tratado y que tiene bases muy profundas en el empresariado. Nos referimos aquí a la propiedad privada ¿Cuándo es la propiedad privada un elemento de naturaleza incuestionable constitucionalmente? ¿Corresponde que un “administrador” decida qué hacer con determinados recursos por sobre la decisión de su *propietario*? Se discute aquí cuestiones relativas al poder que sustenta determinadas relaciones de producción en una sociedad más allá de tal o cual “propietario o propiedad”.

El documento publicado en el diario El Mercurio finaliza planteando:

Todos debemos esforzarnos más por privilegiar el bien común, por dejar de lado los atajos populistas y las ventajas de corto plazo; por dialogar con honestidad para construir acuerdos duraderos; por poner por encima de todo y con transparencia el beneficio de la gran mayoría de las chilenas y chilenos que hoy más que nunca



requieren apoyo en materia de empleo, salud, vivienda, educación y, por supuesto, medidas que de verdad mejoren sus pensiones futuras (Sutil, et al 2020, A2).

Ya se ha señalado que el empresariado no ha mostrado mayor interés durante décadas para mejorar los problemas sociales que enumera en su declaración de intenciones. Más aún, se observa que las problemáticas que señala han sido negocios lucrativos para una importante porción de los mismos gremios empresariales que firman el documento en cuestión. Se aprecia además que las ventajas de corto plazo que el propio empresariado critica en el documento ha sido la constante durante las últimas décadas para obtener rentabilidad en cada una de las iniciativas que los empresarios asociados a esos gremios han “emprendido”. No se evidencia en la postura empresarial de las últimas décadas un proyecto de desarrollo económico, social, industrial que vaya más allá de un crecimiento económico centrado en asimetrías políticas y económicas con ventajas rentistas. El impacto ha sido una peor distribución del ingreso y una mayor precarización de las familias, que en medio de la pandemia se vio absolutamente profundizada. De allí que es ineludible la necesidad de discutir las acciones y estrategias que los empresarios despliegan en la discusión política de manera profunda y amplia.

Conclusiones

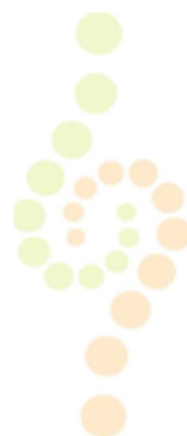
La carta enviada por el empresariado da cuenta de su cohesión en el marco de la problemática del retiro de fondos previsionales administrados por las AFP. Asimismo, un primer argumento radica en el daño que se ocasiona a las posibles pensiones y la seguridad social chilena, motivo por el cual sería mejor avanzar en aquellos acuerdos que ya se han logrado. Sin embargo, no se especifica cuáles son esos acuerdos, y más aún, la evidencia muestra que los acuerdos no son tales realmente.

De allí emerge que el retiro de los fondos golpeará el ahorro nacional, pero también el valor de los activos. Por tal motivo, más que el retiro de los fondos previsionales se debería apuntar -según el empresariado- a la concesión de créditos blandos y subsidio, así como a políticas pro-empleo y pro-recuperación económica.

El fenómeno de legislar el retiro de fondos se produciría -a juicio de los gremios empresariales- por la extrema desconexión entre la política, la técnica y el marco institucional, y en esa medida, lo que se verá afectado -según amenaza el empresariado- será el empleo y las cuentas fiscales. Más aún, el retiro sería una manifestación de la captura política de los recursos de los fondos de pensiones que se considera una amenaza a la estabilidad democrática. Afortunadamente -según el empresariado-, aún es tiempo de rectificar el rumbo.

El sistema de AFP y sus características institucionales sustentan un rol subsidiario del Estado en materia de pensiones y es la viga maestra del proceso de explotación del trabajador por parte de los grandes grupos de negocio que se ven beneficiados del flujo constante de capital financiero. La pensión del afiliado/o se basa en la cotización individual del trabajador, es decir, sus propios ahorros y la rentabilidad de las inversiones que las AFP realizan con esos ahorros, en otras palabras el rendimiento financiero obtenido con la inversión de esos fondos, el cual se busca en el mercado de capitales nacional y mundial. En otras palabras, se inyecta un capital constante y abultado para el financiamiento de las actividades productivas de esos grupos de negocios.

En este sentido, la creación de las AFP y los posteriores arreglos institucionales



que se sucedieron hasta el día de hoy en Chile se ven amenazados por un cambio constitucional que escapa -quizás por primera vez en la historia de Chile- al control directo del empresariado sobre los resultados. Más aún, ese fenómeno se hace más evidente en los retiros que posteriormente se tramitaron en el Congreso de Chile hasta 2022 y que no hacen parte del presente análisis.

En otro plano, se debe señalar que el documento tiene un alto valor explicativo en al menos dos planos. El primero relacionado con el momento coyuntural de crisis política, económica y sanitaria que obliga a tener una discusión sobre aquello que no estaba abierto a cuestionamientos durante casi cuatro décadas. En segundo lugar, en cuanto a la cristalización de una acción conjunta de un número considerable de facciones de clase que logran aunar discursos cuando comparten intereses, demostrando que las AFP son un centro neurálgico en la economía política chilena. Sin embargo, este análisis tiene limitaciones en cuanto a considerar exclusivamente un documento para el análisis.

Para finalizar, cabe destacar que el modelo de Administradoras de Fondos de Pensión fue uno de los elementos centrales en la implementación del neoliberalismo en Chile, articulando el modo de producción (extractivista), la estructura económica (financiera) y la superestructura jurídico-política (neoliberal). Es el financiamiento de sociedades por acciones con actividades extractivistas controladas por las clases dominantes con capitales provenientes de las clases subalternas cuyo rasgo característico es la privatización y la capitalización individual que profundiza la precarización de la (in)seguridad social, la desarticulación del tejido social y el individualismo en extremo.

Referencias

- BANCO MUNDIAL (2021). Resumen del año 2021 en 11 gráficos: la pandemia de la desigualdad. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/12/20/year-2021-in-review-the-inequality-pandemic>
- BRIL-MASCARENHAS, T., & MAILLET, A. (2019). How to Build and Wield Business Power: The Political Economy of Pension Regulation in Chile, 1990–2018. *Latin American Politics and Society*, 61(1), 101-125. doi:10.1017/lap.2018.61
- BROWN, W. (2015). *El pueblo sin atributos: la secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso ediciones: Barcelona.
- BÜCHI, H. (1993). *La transformación económica en Chile. Del estatismo a la libertad económica*. Grupo Editorial Norma: Santiago.
- BURAWOY, M & WRIGHT, E. O. (2001). *Sociological Marxism*. En Turner, J. *Handbook of sociological theory*. New York, USA: Springer.
- CAFFENTZIS, G. (2018). *Los límites del capital: deuda, moneda y lucha de clases*. Tinta limón: Buenos Aires.
- CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN (2019). Índice de Acceso a la Vivienda. https://cchc.cl/uploads/archivos/archivos/INDICE_DE_ACCESO_A_LA_VIVIENDA_-_28_agosto_2019.pdf
- CHESNAIS, F. (2001). *La mundialización financiera. Génesis, costo y desafíos*. Buenos Aires, Argentina: Losada.
- CORREA, S. (2004). *Con las riendas del poder: la derecha chilena en el siglo XX*. Editorial Sudamericana. Santiago.
- CORVALÁN, L (2001). *Del anticapitalismo al neoliberalismo en Chile*. Santiago: Editorial Sudamericana.
- COYLE, D. (2017). *El producto interno bruto: una historia breve pero entrañable*. FCE:



- D.F. México.
- EL MOSTRADOR (30/09/2020). CMF: Morosidad registró caída histórica tras retiro del 10% de fondos AFP. 30 de septiembre de 2020. <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/09/30/cmf-morosidad-registro-caida-historica-tras-retiro-del-10-de-fondos-afp/>
- EL MOSTRADOR (07/07/2016). El día en que la Asociación de AFP prometía a sus afiliados “jubilar con el 100% de sueldo” en 2020. 7 de julio de 2016 <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/07/07/el-dia-en-que-la-asociacion-de-afp-prometia-a-sus-afiliados-jubilar-con-el-100-de-sueldo-en-2020/#:~:text=Pa%C3%ADs-,El%20d%C3%ADa%20en%20que%20la%20Asociaci%C3%B3n%20de%20AFP%20promet%C3%ADa%20a,100%25%20de%20sueldo%E2%80%9D%20en%202020&text=En%20una%20nota%20publicada%20en,no%20alcanza%20el%2005%25>
- FFRENCH-DAVIS, R. (2018). Reformas económicas en Chile, 1973-2017. Taurus: Santiago
- FFRENCH-DAVIS, R., & MUÑOZ, O. (1990). Desarrollo Económico, Inestabilidad, y Desequilibrios Políticos en Chile. Colección Estudios CIEPLAN N°28.
- GÁLVEZ, R., & KREMERMANN, M. (2020). ¿AFP para quién?: Dónde se invierten los fondos de pensiones en Chile. Estudios de la Fundación Sol. https://www.fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/wp-content/uploads/2020/04/AFP_PARA QUIEN_VF0424.pdf
- GÁLVEZ, R., SÁEZ, B., SATO, A., & STEVENS, C. (2020). Inversiones de las AFP en empresas extractivas y de alto impacto ambiental. Estudios de la Fundación Sol. [https://www.fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6684/ExtractivismoAFP\(2020\).pdf](https://www.fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6684/ExtractivismoAFP(2020).pdf)
- GÁRATE, M. (2016). La revolución capitalista de Chile (1973-2003). Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- GÁRATE, M. (2013). La pedagogía monetarista. Difusión y debate de las nuevas ideas económicas en la revista Hoy, 1975-1979. En Ossandón, J y Tironi, E. (eds). Adaptación. La empresa chilena después de Friedman. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- GÓNGORA, M. (1981). Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX. Ediciones la ciudad: Santiago.
- IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change) (2022). Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. United Nations Environment Programme. <https://www.unep.org/es/resources/informe/sexta-informe-de-evaluacion-del-ipcc-cambio-climatico-2022>
- KORNBLUTH CAMBLOR, D. (2021). Gobernanza corporativa, capital financiero y empresariado de la construcción en Chile. En dossier “El Complejo Urbano Financiero Inmobiliario desde América Latina”, Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales 25(1), 83-110. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- _____ (2020). Capital financiero y clase dominante en Rudolf Hilferding: Aportes para una aproximación política a los procesos de financiarización del capitalismo mundial. En dossier “La financiarización en las lógicas del capitalismo mundializado”. En Revista Actual Marx Intervenciones N°28, 103-125. LOM Ediciones.
- _____ (2019). Economía Política Neoliberal y Educación de Adultos en Chile: Notas sobre el Programa de Estudio de Consumo y Calidad de Vida. En International Journal of Sociology of Education, 8(3), 261-289.
- KREMERMANN, M., PÁEZ, A., & SÁEZ, B. (2021). Endeudar para gobernar y mercantilizar: El caso del CAE (2021). Estudios de la Fundación Sol. <https://www.funda->



- [cionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6773/CAE%202021.pdf](https://www.accioncolectiva.com.ar/cionsol/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6773/CAE%202021.pdf)
- KRIPPENDORFF, K. (1990). Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica. Barcelona, España: Paidós.
- LAPAVITSAS, C. (2016). Beneficios sin producción: cómo nos explotan las finanzas. Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- LAZZARATO, M. (2015). Gobernar a través de la deuda. Tecnologías de poder del capitalismo neoliberal. Buenos Aires, Argentina: Amorrortú.
- LÓPEZ NOGUERO, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. En Revista de Educación, 4. Pp 167-179.
- MARX, K. (2015). El capital: libro I, capítulo VI (Inédito). Resultados del proceso inmediato de producción. Siglo XXI: Buenos Aires.
- _____. (2016). El capital: III, crítica de la economía política. Fondo de Cultura Económica: D.F México.
- MAYRING, P. (2000). Qualitative content analysis. Forum: qualitative social research, 1(2). Recuperado de <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/1089/2385>
- ORTIZ, I., DURÁN-VALVERDE, F., URBAN, S., WODSAK, V., & YU, Z. (2019). La privatización de las pensiones: tres décadas de fracasos. El trimestre económico, vol. LXXXVI (3), núm. 343, pp. 799-838. Fondo de Cultura Económica. <https://www.redalyc.org/journal/313/31362659011/html/>
- PIERSON, P & SKOCPOL, T. (2008). El institucionalismo histórico en la ciencia política contemporánea. Revista Uruguaya de Ciencia Política 17(1). Montevideo. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2973/297322673001.pdf>
- PIÑERA, J. (1992). La revolución laboral en Chile. Santiago, Chile: Zigzag. Recuperado de <http://www.josepinera.org/zrespaldo/REVOLUCION%20LABORAL%20RESUMIDO.pdf>
- RIVADENEIRA, C. (2017). Aquí se fabrican pobres. El sistema privado de pensiones chileno. LOM Ediciones: Santiago.
- RUIZ, C. (2020). Octubre chileno: la irrupción de un nuevo pueblo. Taurus: Santiago.
- RUIZ, C., & BOCCARDO, G. (2015). Los chilenos bajo el neoliberalismo. Clases y conflicto social. El Desconcierto: Santiago.
- SAEZ, E., & ZUCMAN, G. (2020). El triunfo de la injusticia. Cómo los ricos eluden impuestos y cómo hacerles pagar. Taurus: Madrid.
- SCHREIER, M. (2014). Qualitative content analysis. En Flick U. (2014). Qualitative data analysis. California, USA: Sage Publications.
- SUTIL, J., et al. (13/07/2020). “Aún es tiempo de rectificar el rumbo”. En *El Mercurio*, Recuperado de: <https://digital.elmercurio.com/2020/07/13/A/SB3QRMIF#-zoom=page-width>
- TELLO, C., & IBARRA, J. (2020). La revolución de los ricos. FCE: México.
- UTHOFF, A. (2001). La reforma del sistema de pensiones y su impacto en el mercado de capitales. En Ffrench-Davis, R., & Stallings, B. Reformas, crecimiento y políticas sociales en Chile desde 1973. Lom ediciones: Santiago. p. 231-262.
- VALDÉS, J.G. (2020). Los economistas de Pinochet: la Escuela de Chicago en Chile. FCE: Santiago.
- WHITE, M.D y MARSH, E. (2006). Content Analysis: A flexible methodology. Library Trends, 55(1), 22-45. doi: 10.1353/lib.2006.0053 Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/32957977_Content_Analysis_A_Flexible_Methodology
- WRIGHT, E.O. (2018). Comprender las clases sociales. Madrid, España: Akal

